



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 1535

SANTA MARTA, NOVIEMBRE 20 DE 2015

Que mediante radicado No. 7995 del 21 de Octubre de 2015, la Empresa MÚLTIPLO DE CINCO S.A., identificada con NIT 900.162.845-6, a través de su representante legal, el señor LUIS ALBERTO GONZALO ECHEVERRI GARZÓN, allega a CORPAMAG solicitud de Permiso de Vertimientos para las aguas residuales generadas en el proyecto de Complejo Turístico La Caracola a desarrollarse en el corregimiento de Bonda a la altura del Kilómetro 35 Vía Santa Marta – Riohacha, en el departamento del Magdalena.

Que bajo el radicado No. 8360 del 04 Noviembre de 2015, la Empresa MÚLTIPLO DE CINCO S.A., presenta formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación para Permiso de Vertimientos.

Que de conformidad con lo anterior, a través de Recibo de Caja radicado con el No. 8486 del 09 de Noviembre de 2015, el solicitante acredita cancelación del valor por evaluación ambiental.

Que teniendo en cuenta que se han reunido los requisitos de ley, se procederá a ordenar la admisión de la solicitud y en consecuencia se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que además se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. **4488** en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente, ordenando una evaluación a la información aportada y la práctica de una inspección ocular, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admítase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la Empresa MÚLTIPLO DE CINCO S.A., identificada con NIT 900.162.845-6, a través de su representante legal, el señor LUIS ALBERTO GONZALO ECHEVERRI GARZÓN, para las aguas residuales generadas en el proyecto de Complejo Turístico La Caracola a desarrollarse en el corregimiento de Bonda a la altura del Kilómetro 35 Vía Santa Marta – Riohacha, en el departamento del Magdalena.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto 1076 de 2015, y en consecuencia remítase el expediente No. 4488 al Ecosistema de Zona Costera, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

PARÁGRAFO: El funcionario designado deberá relacionar en su informe técnico, ítem por ítem, todos los aspectos que enuncian en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, y emitir pronunciamiento respecto de cada uno si a ello hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Empresa MÚLTIPLO DE CINCO S.A., a través de su representante legal, el señor LUIS ALBERTO GONZALO ECHEVERRI GARZÓN, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

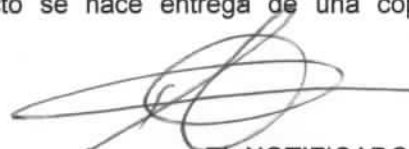

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Sandra Taborda.
Revisado por: Sara Diazgranados

Exp.:4488

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 02 DIC 2015) días del mes de _____ del año dos mil quince (2015), siendo las 7 se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1555 de fecha 20.12.2015, siendo las 2:20 pm al señor(a) ALEJANDRO ARIMANDO E, en calidad de Rep. Legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

